

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las doce horas y treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil veinte, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

**Presidente:** D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Actal.

### Vocales:

- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. María del Carmen Sosa Santana, Jefa de Servicio de Gestión Urbanística y Disciplina Urbanística.

### Titulares de la Mesa que no asisten pero excusan su no asistencia:

- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.


### Secretario de la Mesa:

- D. José A. Castro Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación, Administrativo – Jefe de Negociado del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

## ORDEN DEL DÍA

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	1/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020.**

**2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REESTRUCCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

**3. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE CINCO MOTOCICLETAS TIPO SCOOTER PARA LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 023/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

### A continuación se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

**1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2020.**

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 27 de octubre de 2020, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 27 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **Votos a favor:**

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Noelia E. Martín Sánchez, Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. María del Carmen Sosa Santana, Jefa de Servicio de Gestión Urbanística y Disciplina Urbanística.

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	2/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 30 de octubre de 2020, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020).**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, por Decreto núm. 5889/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 21 de septiembre de 2020, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020).

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 6167/2020, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 2 de octubre de 2020, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado “REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 8 de octubre de 2020, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 29 de octubre de 2020.

**CUARTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	3/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha y hora presentación</i>
<b>BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.</b>	<b>B64584337</b>	<b>29-10-2020 17:26</b>
<b>BULCAN ARTE, S.L.</b>	<b>B35900497</b>	<b>29-10-2020 10:55</b>
<b>CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.</b>	<b>B35317569</b>	<b>29-10-2020 18:40</b>
<b>GRATEC, S.A.</b>	<b>A35206846</b>	<b>29-10-2020 21:08</b>
<b>HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.</b>	<b>B35373695</b>	<b>29-10-2020 11:49</b>
<b>INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.</b>	<b>A91614263</b>	<b>29-10-2020 12:13</b>
<b>INSAE</b>	<b>A90050980</b>	<b>29-10-2020 11:53</b>
<b>OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.</b>	<b>B18339655</b>	<b>29-10-2020 09:06</b>
<b>PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.</b>	<b>B76262807</b>	<b>27-10-2020 17:39</b>
<b>TECNOSYSTEM, S.A.</b>	<b>A35104348</b>	<b>29-10-2020 17:25</b>

**QUINTO.-** Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### **I.- En cuanto a la competencia.**

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 19 de agosto de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (60.516.168,24 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos (6.051.616,82€)**.

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	4/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

*Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.*

*Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2020.*

(...)"

*No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.*

### **II.- En cuanto al procedimiento.**

*Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.*


### **III.- En cuanto al fondo.**

*Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:*

- 1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).*
- 2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).*
- 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).*
- 4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.*
- 5. Demás normativa de general y pertinente aplicación.*

*De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:*

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	5/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**PRIMERO.-** Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente “**REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2020), a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

1. **BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
2. **BULCAN ARTE, S.L.**
3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
4. **GRATEC, S.A.**
5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**
6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
7. **INSAE**
8. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
10. **TECNOSYSTEM, S.A.**


**SEGUNDO.-** Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores, conteniendo la declaración responsable y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

**TERCERO.-** La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.”

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	6/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- La empresa **BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.** se presenta en una Unión Temporal de Empresas (UTE) con la entidad **PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L.**
- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP.

1. **UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.**
2. **BULCAN ARTE, S.L.U.**
3. **CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.**
4. **GRATEC, S.A.**
5. **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**
6. **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.**
7. **INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
8. **OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.**
9. **PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.**
10. **TECNOSYSTEM, S.A.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	7/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.
2. BULCAN ARTE, S.L.U.
3. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.
4. GRATEC, S.A.
5. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.
6. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.
7. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
8. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.
9. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.
10. TECNOSYSTEM, S.A.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

### 1. UTE PROYECTOS Y OBRAS BERNEGAL, S.L. y BERNEGAL INFRAESTRUCTURAS, S.L.

- **Precio, sin I.G.I.C.:** TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 304.506,50.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 21.315,46.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 325.821,96.- €

### 2. BULCAN ARTE, S.L.U.

- **Precio, sin I.G.I.C.:** DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, -.- €.

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	8/16







Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 18.316,55.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 279.981,55.- €**

### 3. CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS VEINTE MIL TREINTA Y DOS EUROS, 320.032,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS, 22.402,24.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS, 342.434,24.- €**

### 4. GRATEC, S.A.

- **Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS, 291.493,81.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 20.404, 57.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS, 311.898,38.- €**

### 5. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.

- **Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS, 313.084,11.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 21.915,89.- €**

Código Seguro de Verificación	IV7G4PTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4PTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4PTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	9/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS, 335.000,00.- €

### 6. INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.

- Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 229.530,78.- €.

- I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, 17.467,15.- €

- Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS, 266.997,93.- €

### 7. INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

- Precio, sin I.G.I.C.: TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 319.063,79.- €.

- I.G.I.C. aplicable: 7%, VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 22.334,46.- €

- Precio, con I.G.I.C.: TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 341.398,25.- €

### 8. OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U.

- Precio, sin I.G.I.C.: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 254.121,99.- €.

- I.G.I.C. aplicable: 7%, DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 17.788,54.- €

- Precio, con I.G.I.C.: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, 271.910,53.- €

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	10/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### 9. PERSAN CUBIERTAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

- **Precio, sin I.G.I.C.:** DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 290.144,50.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** VEINTE MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS, 20.310,12.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS, 310.454,62.- €

### 10. TECNOSYSTEM, S.A.

- **Precio, sin I.G.I.C.:** DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO, 295.475,01.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, 20.683,25.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉS CÉNTIMOS, 316.158,26.- €


La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

**SEGUNDO.-** Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**3. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE CINCO MOTOCICLETAS TIPO SCOOTER PARA LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA”**

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	11/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 023/2020). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 2 de noviembre de 2020, y cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “SUMINISTRO DE CINCO MOTOCICLETAS TIPO SCOOTER PARA LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 023/2020).**

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Que, con fecha 29 de septiembre de 2020, se dicta Decreto número 6055/2020 por el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el cual se inicia el expediente denominado **“SUMINISTRO DE CINCO MOTOCICLETAS TIPO SCOOTER PARA LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 023/2020)**, tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado y no sujeto a regulación armonizada.

**SEGUNDO.-** Que, por Decreto núm. 6231/2020, de fecha 7 de octubre de 2020, del Concejal de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil) del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de **“SUMINISTRO DE CINCO MOTOCICLETAS TIPO SCOOTER PARA LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 023/2020)**, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

**TERCERO.-** Que, con fecha 14 de octubre de 2020, se procede a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en este anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 20 de octubre de 2020

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	12/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**CUARTO.-** Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se ha presentado las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha y hora presentación</i>
<b>COOLTRA MOTOS CANARIAS, S.L.,</b>	<b>B65874919</b>	<b>29-10-2020 17:52</b>
<b>NEXT MOTORBIKE, S.L.</b>	<b>B66170689</b>	<b>29-10-2020 21:15</b>
<b>SUCO CARS, S. L. U.</b>	<b>B76156512</b>	<b>21-10-2020 12:32</b>

**QUINTO.-** Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

#### **I.- En cuanto a la competencia.**

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 19 de agosto de 2020, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2020 asciende a **sesenta millones quinientos dieciséis mil ciento sesenta y ocho euros con veinticuatro céntimos** (60.516.168,24 €), por lo que el 10% de los mismos es de **seis millones cincuenta y uno mil seiscientos dieciséis euros con ochenta y dos céntimos** (6.051.616,82€).


Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 6.051.616,82 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2020.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	13/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

### II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

### III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

6. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017).
7. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
9. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
10. Demás normativa de general y pertinente aplicación.


De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente “**SUMINISTRO DE CINCO MOTOCICLETAS TIPO SCOOTER PARA LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE SANTA LUCÍA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 023/2020), a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

1. **COOLTRA MOTOS CANARIAS, S.L.,**
2. **NEXT MOTORBIKE, S.L.**
3. **SUCO CARS, S.L.U.**

**SEGUNDO.-** Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura del archivo electrónico único presentado por el licitador, conteniendo la declaración responsable y la documentación de la proposición presentada relativa a los criterios de adjudicación.

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	14/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**TERCERO.-** La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

Jefe de Negociado - Administrativo de  
Contratación Administrativa

Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica y  
Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Noelia E. Martín Sánchez”

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrentes están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP.

- NEXT MOTORBIKE, S.L.**
- SUCO CARS, S.L.U.**

- La empresa que a continuación se reseña no se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), habiendo presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I, que se establece en el PCAP. La empresa aporta un ROLECE a nombre de la entidad Cooltra Motos, S.L. con NIF B-64146632.

- COOLTRA MOTOS CANARIAS, S.L.,**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	15/16





Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.  
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./NEMS/JACH

## OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35  
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

**PRIMERO.-** Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **NEXT MOTORBIKE, S.L.**
2. **SUCO CARS, S.L.U.**

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa que a continuación se reseña, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporte la documentación que se indica:

1. **COOLTRA MOTOS CANARIAS, S.L.,**

Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). (*La empresa aporta un ROLECE a nombre de la entidad Cooltra Motos, S.L. con NIF B-64146632.*)

No obstante y teniendo en cuenta, la Recomendación de la Junta de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá aportar el documento que acredite que han solicitado la referida inscripción, estando en tramitación y pendiente de resolución por el órgano competente.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº  
El Presidente,

Fdo. Jorge Lemos Saliangopoulos

El Secretario,

Fdo. José A. Castro Hernández

Código Seguro de Verificación	IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ	Fecha	05/11/2020 11:20:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7G4APTF5HOLDPLS4PN6TSSMQ</a>	Página	16/16

